



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

**ACTA 04/2016
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 29 (VEINTINUEVE) de Febrero de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la novena sesión ordinaria, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a dar lectura al orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la novena sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CIRCULADA CON ANTELACIÓN.
- IV. PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO MODERADOR Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VI. CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.



David miles

0157

Nº



Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la décima sesión ordinaria.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para la presente sesión se ha registrado un asunto general presentado por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, relativo a la reunión celebrada con el Secretario del Medio Ambiente, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, y el Gobernador del Estado de Guanajuato, Licenciado Miguel Márquez Márquez.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la novena sesión ordinaria, misma que fue circulada con anterioridad a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la novena sesión de Ayuntamiento, a lo que recae el siguiente.

Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día relativo a la **PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO MODERADOR Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO,** el PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"A efectos de llevar a cabo el próximo proceso de elección del órgano de gobierno del organismo operador de Valtierra, y en atención a lo dispuesto en el artículo 7 Fracciones II y IX del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato, los cuales refieren a un moderador y dos escrutadores que deberán ser nombrados por el cuerpo edilicio; me permito proponer al LICENCIADO ALFONSO CORDOBA MUÑOZ, Director General de Desarrollo Social de nuestro municipio, como Moderador, y como*

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "David Miles" and "APR".



0158

No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Escrutadores a los ciudadanos: TÉCNICA ESPERANZA VEGA CORONA y LICENCIADO ADRIÁN ULISES CARRERA TORRES, Coordinador Rural de Desarrollo Social, los cuales en razón de su perfil, y encargo que desempeñan en esta administración, son las personas más idóneas para dicho encargo. Pregunto a los presentes si alguien tiene algún comentario a lo ahora propuesto, de no ser así, solicito al Secretario que la someta a votación."

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (Quince) votos a favor, se aprueba el nombramiento del **LICENCIADO ALFONSO CÓRDOBA MUÑOZ, como MODERADOR,** y de los Ciudadanos **TÉCNICA ESPERANZA VEGA CORONA y LICENCIADO ADRIÁN ULISES CARRERA TORRES, COMO ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2016-2019.**

V.- En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/173/2015, enviado por la Secretaría de este Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima De Capital Variable." Primero.- Se recibió turno en fecha 26 de Noviembre de 2015, mediante el cual, el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de personas y protección de bienes, por parte del Licenciado Alejandro Ramírez Mendoza, Gerente General de la empresa "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima De Capital Variable." Segundo.- En fecha 22 de Febrero de 2016, la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de personas y protección de bienes. Toda vez que dicho dictamen fue circulado con anterioridad, paso a lo que son los puntos resolutivos. Esta Comisión determina: Primero.-Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima De Capital Variable.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. Segundo.-Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima de Capital Variable.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y*

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ABO

Miles

David

[Circular stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.]

6159
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

PROTECCIÓN DE BIENES. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima de Capital Variable."
Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima De Capital Variable.", notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. **Quinto.-** Se solicita al Secretario del Ayuntamiento, se someta a votación el presente dictamen."

Toma la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME a efectos de expresar: *¿No sabemos cuánto nos va a costar estos servicios?; aparte, faltaría especificar que personas y que propiedades se van a estar protegiendo.*"

En atención a lo anterior, la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA refiere que la Conformidad Municipal no genera ningún costo para el municipio y se expide de acuerdo a la reglamentación de la materia.

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ abunda al respecto haciendo mención que en estos casos se trata de empresas de seguridad privada que ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para la prestación de esos servicios, y por esa razón estarán en posibilidades de ofertarlos a quien los requiera; y que la responsabilidad de la Dirección de Seguridad Pública será dar el puntual seguimiento a las actividades de dichas empresas.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el cuerpo edilicio emite el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba otorgar Conformidad Municipal a la empres denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima de Capital Variable" para la prestación de sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS Y PROTECCIÓN DE BIENES, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima De Capital Variable.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES.

Segundo.-Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima de Capital Variable.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
David Miles

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



0160

No

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima de Capital Variable."

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada "Servicios Patrimoniales KEIBIIN Sociedad Anónima De Capital Variable.", notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continuando con la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: "Se presenta otro expediente formado con motivo del turno SHA/193/2015, enviado por la Secretaria de este Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable." Primero.- Se recibió turno en fecha 3 de Diciembre de 2015, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de personas y protección de bienes, por parte de la empresa "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable." Segundo.- En fecha 22 de Febrero de 2016, la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de personas y protección de bienes. Dicho dictamen ya fue circulado con antelación a todos los miembros del Ayuntamiento, por lo que procedo a leer la resolución. Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable". Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
David Viler



[Handwritten signature]

0161
No

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

"SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable" notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Quinto.- Se solicita al Secretario del Ayuntamiento, se someta a votación el presente dictamen."

Toma la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME a efectos de cuestionar: "¿Tampoco tiene ningún costo ese servicio?, es pregunta".

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA reitera que la Conformidad Municipal no genera ningún costo para el municipio y se expide de acuerdo a la reglamentación de la materia.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el cuerpo edilicio emite el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba otorgar Conformidad Municipal a la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable", para la prestación de sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS Y PROTECCIÓN DE BIENES, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCIÓN DE PERSONAS y PROTECCIÓN DE BIENES.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable".

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada "SEG TEN – Seguridad Técnica Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable", notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

David Miles



2016
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Continuando con la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: "Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/130/2016 enviado por la Secretaría de este Ayuntamiento, relativo a la petición del Licenciado Eduardo Ruiz Moreno, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Transporte Municipal, para efecto de aprobar la modificación de recorrido sin afectación de origen-destino, así como el incremento de parque vehicular para la prestación del servicio público de transporte de personas de ruta fija en el Municipio, en la modalidad suburbana, de la Ruta XXXIII (Treinta y tres), con origen en la Comunidad Los Razos y Destino en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato. Primero.- Mediante oficio número DT/027/2016, el Lic. Eduardo Ruiz Moreno, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Transporte Municipal, solicitó al Secretario de este Ayuntamiento, someter a consideración del Cuerpo Edilicio la formalización de la modificación de recorrido sin afectación de origen-destino, así como el incremento de parque vehicular para la prestación del servicio público de transporte de personas de ruta fija en el Municipio, en la modalidad suburbano de la Ruta XXXIII (Treinta y tres), con origen en la Comunidad Los Razos y Destino en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato. Segundo.- A través del turno SHA/130/2016, el Secretario de Ayuntamiento de este municipio, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, con las facultades que le otorga la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis o resolución correspondiente, copia simple del oficio número DT/027/2016 de fecha 28 de Enero de 2016 suscrito por el Licenciado Eduardo Ruiz Moreno en su carácter de encargado de Despacho de la Dirección de Transporte Municipal, mismo oficio cuya petición ya ha quedado descrita en supra líneas. Toda vez que dicho dictamen ya fue circulado con anterioridad, paso a la determinación. Esta Comisión determina: Primero.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes y en los términos planteados, los dictámenes DT/MC-009/2014 y DT/MC-010/2014 emitido por la Dirección de Transporte de este Municipio, relativo a la modificación de recorrido sin afectación de origen-destino e incremento de parque vehicular para la prestación del servicio público de transporte de personas de ruta fija, en la modalidad de suburbano, con categoría de segunda clase en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Ruta XXXIII (treinta y tres), con origen en la Comunidad Los Razos y destino en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; mismo que tiene por objeto además de la modificación sin afectación de origen-destino, incrementar hasta con dos unidades el parque vehicular para la prestación del servicio público una a favor del Ciudadano MÁXIMO HUICHAPA GASCA y la otra a favor del Ciudadano PRUDENCIO HUICHAPA GASCA, ambos con el carácter de concesionarios. Segundo.- Se determina que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la resolución de la Dirección de Transporte de este Municipio, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y se notificará personalmente a los interesados en un término de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación, en el entendido que todos los gastos relativos a la publicación corren a cargo de los concesionarios. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a someter a votación el presente dictamen. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda en su caso, a realizar los trámites y gestiones que sean necesarios para la publicación de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

David Miles

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0163

Nº

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

dictámenes DT/MC-009/2014 y DT/MC-010/2014 emitidos por la Dirección de Transporte de este Municipio. Quinto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, notifique el presente a la Dirección de Transporte del Municipio a efecto de que se sirva realizar y verificar la ejecución de su resolución de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Toma la palabra el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME a efectos de expresar: "Una observación. Hay que capacitar a los choferes de las combis, ha habido muchos accidentes, personas pues lamentablemente han perdido la vida; así mismo, ver la posibilidad de que modernicen las combis y el transporte público. Muchas gracias."

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (Quince) votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, en los términos siguientes:

Primero.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes y en los términos planteados, los dictámenes DT/MC-009/2014 y DT/MC-010/2014 emitido por la Dirección de Transporte de este Municipio, relativo a la **modificación de recorrido sin afectación de origen-destino e incremento de parque vehicular** para la prestación del servicio público de transporte de personas de ruta fija, en la modalidad de **suburbano**, con categoría de **segunda clase** en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Ruta XXXIII (treinta y tres), con origen en la **Comunidad Los Razos** y destino en la **Ciudad de Salamanca, Guanajuato**; mismo que tiene por objeto además de la modificación sin afectación de origen-destino, incrementar hasta con dos unidades el parque vehicular para la prestación del servicio público una a favor del Ciudadano **MÁXIMO HUICHAPA GASCA** y la otra a favor del Ciudadano **PRUDENCIO HUICHAPA GASCA**, ambos con el carácter de concesionarios.

Segundo.- Se determina que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la resolución de la Dirección de Transporte de este Municipio, se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y se notificará personalmente a los interesados en un término de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación, en el entendido que todos los gastos relativos a la publicación corren a cargo de los concesionarios.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a someter a votación el presente dictamen.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que proceda en su caso, a realizar los trámites y gestiones que sean necesarios para la publicación de los dictámenes DT/MC-009/2014 y DT/MC-010/2014 emitidos por la Dirección de Transporte de este Municipio.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, notifique el presente a la Dirección de Transporte del Municipio a efecto de que se sirva realizar y verificar la ejecución de su resolución de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

David Miles



Nº 0164

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



David Miles

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a través del SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE, expone: "Se presentó a través del turno SHA/092/2016 se remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución copia simple del oficio identificado como CRS(030)2016, suscrito en fecha 21 de enero del año 2016, por el Ingeniero Luis Francisco Águila Ramírez, en su calidad de Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil A.C., quien solicita la ratificación del apoyo mensual por la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para el año 2016, apoyo que servirá para realizar los proyectos y actividades que dicho centro efectúa en materia de prevención y atención de las adicciones en nuestro Municipio. Esta Comisión se dio a la tarea de solicitarle al Centro de Integración Juvenil, un informe de aplicación de recursos y el informe de actividades de su organización; después de hacer las consideraciones legales pertinentes, me permito solo leer las resolutivas y la sexta consideración. En el presente caso, nuestro Ayuntamiento, al aprobar su presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal del año 2016, contempló y autorizó la partida presupuestal número 11401-A511-E0002-4451 denominada "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", la cual una vez que ha sido verificada, se concluye que cuenta con la cantidad necesaria, para poder apoyar la solicitud que realiza el presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil A.C. en Salamanca, con la cantidad de \$18,000.00 dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional, en forma mensual durante este año 2016. Por lo anteriormente expuesto en tales circunstancias, al no existir impedimento legal alguno, lo procedente es presentar al pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente, DICTAMEN. Primero.- Se sugiere someter para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento y otorgar en favor del Centro de Integración Juvenil A.C., de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, la cantidad de \$18,000.00 dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional, en forma mensual durante el año 2016, retroactivos a partir del mes de enero del año en curso, como apoyo para la realización de los proyectos y actividades que se realizan este centro, en materia de prevención y atención de las adicciones en nuestro Municipio. Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, en caso de ser aprobado el presente, proceda a notificar la presente determinación a Tesorería Municipal o a la dependencia o unidad administrativa Municipal que corresponda, para que el ámbito de sus facultades y competencia legales, realice las gestiones necesarias a efecto de hacer efectiva la entrega del apoyo concedido a favor del Centro de Integración Juvenil A.C. de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, previendo las condiciones necesarias a fin de que se garantice y asegure a este Ayuntamiento, la aplicación del apoyo otorgado para el fin indicado. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que en caso de ser aprobado el presente, se notifique al Centro de Integración Juvenil A.C., de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, ello para todos los efectos legales correspondientes. Quiero hacer la mención de que somos seis integrantes de esta comisión plural, y fue firmado y autorizado por cinco de los integrantes a excepción del ciudadano David Alexander Miles Jaime, el cual no firmó el dictamen."

Nº 0165

En uso de la Voz, la REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ, manifiesta: "Con permiso de usted Alcalde; yo solamente quiero hacer una reflexión sobre este dictamen. El Centro de Integración Juvenil atiende entre setenta y cinco y cien mil personas jóvenes en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

prevención y de trescientas personas con consumo de sustancias al año. Hay que pensar que nuestros jóvenes salmantinos necesitan de ese tipo de apoyo y si nosotros como Ayuntamiento se lo podemos brindar, yo siento que debemos de abrir las puertas para que esos jóvenes tengan otra alternativa. Yo soy parte de ese Consejo y yo acudí al Centro; al mismo tiempo me di cuenta de lo que están haciendo, y realmente son personas que están para prevenir, que es lo que necesitan los jóvenes salmantinos. De antemano yo les pido que reflexionemos sobre este tema, y al mismo tiempo que pensemos que los jóvenes necesitan una puerta abierta para salir de donde están. Muchas gracias."

Al respecto, el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME expresa. "Yo estoy de acuerdo con el apoyo; la cantidad me parece demasiado grande, creo que hay otras instituciones por ejemplo Alcohólicos Anónimos que se auto financian y ayudan a muchas personas."

Toma la palabra el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL a efectos de manifestar: "Nada mas comentar que nosotros como Ayuntamiento joven estamos en condiciones de seguir apoyando, se mandó a la Comisión para revisión y no hay ninguna cosa irregular o algo similar; creo que es de voluntad política y de responsabilidad de todos, los jóvenes, antes se decía son el futuro, y ahora son el presente, yo creo que a todos los que estamos aquí sentados nos debe de quedar muy claro que desde nuestra trinchera debemos también saber donde se van a meter los recursos y donde no, se iba a revisar si se dejaba igual, se aumentaba o se bajaba el monto del apoyo, se coincidió, revisó, yo creo que se está revisando la misma cantidad del año pasado; en ese sentido Regidor, a mi me da una pena que no quiera seguir apoyando este tipo de acciones muy importantes, repito, para los jóvenes salmantinos y para la ciudadanía que también espera resultados de todos los que estamos sentados en esta mesa. Yo quiero agradecer a mis demás compañeros, a los miembros de esta Comisión, que esto nos ayude a recapacitar, a revisar que es lo que estamos haciendo con nuestros recursos."

En uso de la voz, el SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE agrega: "El monto que estamos proponiendo que se autorice, significa el tres por ciento del presupuesto del Centro de Integración Juvenil, solamente el tres por ciento de sus gastos."

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor y **01 (UNO)** en contra, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al apoyo solicitado por el Centro de Integración Juvenil A.C. de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio 2016, en los términos siguientes:

Primero.- Se aprueba otorgar en favor del Centro de Integración Juvenil A.C., de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, la cantidad de **\$18,000.00 dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional**, en forma mensual durante el año 2016, retroactivos a partir del mes de enero del año en curso, como apoyo para la realización de los proyectos y actividades que



0166

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

se realizan este centro, en materia de prevención y atención de las adicciones en nuestro Municipio.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, que proceda a notificar la presente determinación a Tesorería Municipal o a la dependencia o unidad administrativa Municipal que corresponda, para que el ámbito de sus facultades y competencia legales, realice las gestiones necesarias a efecto de hacer efectiva la entrega del apoyo concedido a favor del Centro de Integración Juvenil A.C. de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, previendo las condiciones necesarias a fin de que se garantice y asegure a este Ayuntamiento, la aplicación del apoyo otorgado para el fin indicado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que notifique al Centro de Integración Juvenil A.C., de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, ello para todos los efectos legales correspondientes.

Se hace constar el voto en contrario a cargo del REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME.

VI.- Continuando con el sexto punto del orden del día, **CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta del oficio presentado por el LICENCIADO JOEL ROJAS NAVARRETE en su carácter de Síndico Municipal, relativo al oficio circular N° 25 referente a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para la reforma de diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Se propone turnar la petición a la Comisión de Gobierno para su análisis y dictaminación, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra la SÍNDICO MUNICIPAL VANESSA OCHOA JUÁREZ, a efectos de preguntar qué ha pasado con los dictámenes que se han turnado a la Comisión de Gobierno desde el año pasado, ya que hasta la fecha no se ha recibido ninguna información; por lo cual el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pregunta al REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, quien es presidente de dicha Comisión, si tiene algo que manifestar al respecto del planteamiento.

El REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME expresa: *"Recordándoles que ya se había comentado que esa, para ser Presidente de la Comisión de Gobierno no estaba de acuerdo, precisamente porque no es mi perfil, ni mi vocación, no soy abogado; y creo que fue de manera injusta que me asignaron esa Comisión."*

La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUÁREZ expresa: *"Pues si Regidor, pero una vez que se nos asignaron las comisiones estuvimos de acuerdo, y si es falta de interés."*

El REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME manifiesta: *"Yo nunca estuve de acuerdo, yo había solicitado otras comisiones y no me las respetaron, así como no me respetaron muchas otras cuestiones."*



David Miles Jaime

0167
Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

El PRESIDENTE MUNICIPAL pregunta a que cuestiones se refiere, contestando el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME que han sido varias, y que no es el momento de comentarlas.

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA pregunta al REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, porque no ha presentado su renuncia a la comisión si no está de acuerdo con ella, a lo cual el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME responde: *"Ya les comenté que estoy en la disposición de hacerlo, pero yo solo no puedo hacer las cosas, es un Ayuntamiento, es un equipo, con el apoyo de ustedes, con muchísimo gusto."*

El PRESIDENTE MUNICIPAL refiere: *"Coincidimos con eso, pero ya van a ser casi once dictámenes que están prácticamente parados en la Comisión que usted encabeza, entonces valdría la pena revisar el tema, y lo digo con todo respeto porque afectamos también el trabajo de los demás compañeros."*

El REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME expresa: *"Se había manifestado que me iban a apoyar en la Comisión, cosa que a la fecha no he recibido ni un solo apoyo, así que vuelvo a repetir, es un equipo de trabajo, si no hay apoyo, pues no se puede hacer todo solo."*

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ manifiesta: *"La Ley Orgánica Municipal plantea algunas salidas y soluciones. Difiero un poco con el compañero; en alguna ocasión fuimos citados a una sesión de trabajo y desgraciadamente por alguna razón que desconozco al día, no pudo acompañarnos el presidente de la Comisión. Yo les plantearía que si requiere que se tome una solución, se había platicado con anterioridad que se iba a hacer un planteamiento por parte del Regidor, entiendo que no se ha tenido ese planteamiento pero si nos obliga a todos el hecho de darle respuesta efectivamente en el sentido de que si no tenemos una respuesta y una decisión, un acuerdo de Ayuntamiento en estos once puntos, vamos a incurrir todos en responsabilidad, entonces yo propondría que en este momento se pueda tomar una decisión sobre ese particular."*

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA refiere: *"Estoy de acuerdo con el compañero Lamadrid, ya que si bien es cierto, por las razones que aun no nos ha comentado nuestro compañero Regidor David, aun no se ha sacado el trabajo, es más, creo que ni siquiera se han iniciado los trabajos que se han turnado a su comisión, es importante como miembros del Ayuntamiento tomar una resolución de forma inmediata debido al atraso y debido a las responsabilidades civiles y administrativas que pudiéramos tener todos los miembros del Ayuntamiento por el retraso en los trabajos de esta Comisión, y el compañero no había manifestado hasta ahora que no era su intención ni su perfil sacar adelante los trabajos de la comisión que él encabeza, es importantísimo tomar una decisión ahora para que nuestro compañero no se sienta abrumado y nosotros no tengamos alguna responsabilidad en el futuro o en el presente, debido a que la estadística nos mencionaría que esa Comisión no ha trabajado, y que desafortunadamente no estamos cumpliendo con nuestro mandato o con la responsabilidad que tenemos para con la ciudadanía y para con nuestro país, ya que incluso los*



890
0168
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

dictámenes y las peticiones provienen del legislativo federal y del estatal, además de las comisiones propias y los asuntos propios del municipio; entonces si le solicitaría al Regidor, y a todos los presentes, tomar una decisión lo más pronto que se pueda debido a la carga de trabajo y la falta de actividad y de trabajo, para no seguir incumpliendo con las responsabilidades que tenemos todos como servidores públicos y como autoridades electas. Es cuánto."

En uso de la palabra el REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA refiere: *"Yo si quiero comentar que he trabajado en varias comisiones, y la verdad entre todos sacamos los temas y los dictámenes colegiadamente, no entiendo la posición de decir que no se ha recibido apoyo, por lo menos en otras comisiones se ha trabajado con el apoyo de los demás compañeros. Respecto a este tema, a mí si me preocupa, yo quisiera ver que dice la Ley Orgánica Municipal con este tema, porque ahí aparecen las causas de remoción para los trabajos de comisión, así como las obligaciones de nosotros como Regidores de hacer los trabajos de comisión; es una obligación que tenemos al aceptar este cargo."*

Dadas las circunstancias de atraso en los trabajos de la Comisión de Gobierno, y la manifestación de separación voluntaria de la presidencia de la misma expresada por el REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME, se le vuelve a preguntar si es su deseo dejar la presidencia de la mencionada comisión, a lo cual el Regidor accede manifestando que solo le gustaría saber qué comisión integraría para efectos de equidad; a lo cual se le refiere que sería en un acto posterior.

Sometida la propuesta a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la dispensa del REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME para desempeñar la Presidencia de la Comisión de Gobierno, con efectos inmediatos, toda vez que de conformidad a las circunstancias y antecedentes de inactividad de la Comisión, se actualiza lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en base a la manifestación de separación voluntaria del propio Regidor.

Acto seguido, y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se propone el nombramiento y reestructura de la Comisión de Gobierno, en los términos siguientes:

| | |
|----------------------|--|
| Comisión de Gobierno | <ul style="list-style-type: none"> - Presidente: Oscar Alejandro Galindo Novoa - Secretario: Guillermo Lamadrid Álvarez - Vocal: David Alexander Miles Jaime. |
|----------------------|--|

Sometida la propuesta a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y en apego a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below. A vertical line separates this area from the main text.]

David Miles



0169

Nº

[Handwritten mark or signature]



Guanajuato, se aprueba el nombramiento y reestructura de la Comisión de Gobierno, para quedar como sigue:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

| | |
|----------------------|--|
| Comisión de Gobierno | - Presidente: Oscar Alejandro Galindo Novoa - Secretario: Guillermo Lamadrid Álvarez - Vocal: David Alexander Miles Jaime. |
|----------------------|--|

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa del oficio presentado por la Senadora de la República Ma. Del Pilar Ortega Martínez, relativo a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para reformas en materia de seguridad. Se propone turnar la petición a la Comisión de Gobierno, para su análisis dictaminación, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa del oficio presentado por el Presidente del Consejo de Administración de Transporte Villa Barahona S.C. de R.L., respecto a la solicitud de integración e instalación de la Comisión Mixta Revisora de la tarifa del transporte urbano y sub urbano. Se propone turnar la petición a la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, para su análisis dictaminación, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

VII.- Continuando con el séptimo punto del orden del día, ASUNTOS GENERALES, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa de un asunto general presentado por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, relativo a la reunión celebrada con el Secretario del Medio Ambiente, Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, y el Gobernador del Estado de Guanajuato, Licenciado Miguel Márquez Márquez.

El INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa: "Como les he comentado, y como parte de la información que les fue turnada, el pasado día martes tuvimos una reunión en la ciudad de México en la Secretaria de Medio Ambiente federal con el titular de la SEMARNAT, Rafael Pacchiano Alamán, el Procurador Ambiental, el titular de la PROFEPA, el titular de la CONAGUA, el titular del INECC, el de la ASEA y el de la COFEPRIS, así como funcionarios estatales; estuvimos acompañando al Gobernador del Estado Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, donde hubo una reunión muy significativa derivada del tema ambiental y las situaciones que se han presentado a partir del treinta de noviembre del año dos mil quince en el municipio de Salamanca; estoy muy contento porque fue una reunión que dio frutos, hay un gran avance desde la presión que hicimos desde el Ayuntamiento y la administración municipal con toda la serie de situaciones que se presentaron, y las exigencias que nosotros estamos haciendo para que desde el ámbito federal nos ayuden, y sobre todo se tomen acciones contundentes en materia ambiental que habla de Salamanca como un municipio que está en constante crecimiento, con una reconfiguración importante, con inversiones millonarias que van a venir, necesitamos tener todas las condiciones de seguridad y sobre todo ser amigables con el medio ambiente. Me voy a permitir referir la serie de acciones que se acordaron en la pasada reunión, las cuales estarán encaminadas y trabajándose a partir del mes de marzo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

0170

Nº

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

1. La renovación de las medidas del PROAIRE, los cuales estarán acompañadas de una evaluación al sistema de monitoreo de la calidad del aire operado por el gobierno estatal.
2. La medición de las concentraciones de contaminantes en aire y agua, que se realizará de manera conjunta entre el Estado, el INECC y la CONAGUA.
3. La instalación en el mes de Marzo de una estación portátil por parte del INECC para medir nuevos contaminantes en el municipio.
4. La inspección de 126 empresas por parte de PROFEPA para evitar que incumplan con el reporte de emisiones y transferencia de contaminantes, pero sobre todo para garantizar que den cumplimiento a las disposiciones vigentes en la legislación ambiental.
5. la creación de un padrón único de emisiones entre el municipio, Estado y federación.
6. La ASEA reforzará la gestión ambiental de la refinería para la reducción y eliminación de emisiones extraordinarias y disminución de consumo de gas y la CONAGUA fortalecerá el monitoreo de la calidad del agua del Río Lerma para evitar riesgo de impactos secundarios a fuentes de abastecimiento y de salud pública.
7. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) apoyará en la identificación de los impactos a la salud de la población potencialmente expuesta a contaminantes, trabajando de manera coordinada con el estado y la federación.
8. Instalación de Oficinas de la ASEA en el Municipio de Salamanca, Gto., a partir del mes de marzo.
9. En materia de pasivos ambientales, se acordó la realización de acciones conjuntas para la inmediata atención del predio ocupado por la ex unidad de FERTIMEX, hoy TEKCHEM, con el objeto de que puedan iniciarse las tareas para inicio de la remediación a más tardar en el mes de Marzo.

En general fue una reunión de mucho provecho, donde la voz del Ayuntamiento se hizo presente; me da muchísimo gusto que estén tomando medidas urgentes y necesarias en materia ambiental tanto la federación, el Estado, apoyados y coordinados con el municipio. Entonces, agradecerles nuevamente a ustedes el apoyo que brindaron para hacer precisamente esta presión a nivel nacional, está empezando a dar resultados, obviamente nos queda aún mucho camino por recorrer pero creo que dimos un paso importante.

VIII.- Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 09:51 (NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.



171
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

LIC. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA

C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA

LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA

ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ

LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRIQUEZ RODRÍGUEZ



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE FEBRERO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0157 AL 0172. SE HACE CONSTAR.

Nº 0172